

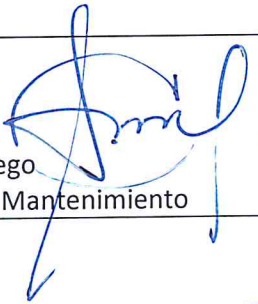
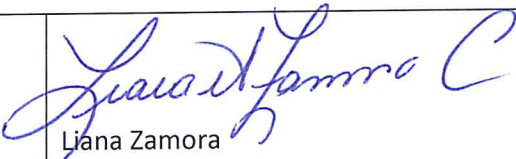
**JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE INSUMOS MEDIANTE EL
DECRETO No 68 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Dirección solicitante	Mantenimiento
Unidad solicitante	Gerencia de Logística Abastecimiento
Objeto	Reparación de Montacargas TCM 1264
No. SOLICITUD DE COMPRA	7179

Nota: Si se trata de compras hasta B/. 100,000.00 se deberá adjuntar dos (2) cotizaciones obtenidas mediante cualquier medio: físico o tecnológico. Si se trata de contrataciones mayores a los B/. 100,000.00 se requerirá no menos de tres (3) cotizaciones. (Referirse a la sección A del Capítulo III del Reglamento Especial). En este documento se debe incluir el Cuadro de Cotizaciones.

Tipo de insumos	Equipo Rodante de los Almacenes
Sub-sistema o módulo al que se aplica	Equipo Rodante
Por qué se requiere la compra	En enero del 2019 se confeccionó solicitud de pago por el monto de B/. 11, 863. 39 (documento excepcional que se utilizaba para pagar sin orden de compra en situaciones de urgencia a proveedores) para la compra de un mástil para el montacargas TCM 1264 ubicada en el Centro de Distribución de Curundú, se realiza esta solicitud toda vez que se habían cancelado dos órdenes de compra confeccionadas para la compra e instalación del mástil, sin embargo, las mismas fueron canceladas por atrasos en la entrega por parte del proveedor y era necesaria la reparación del montacargas. Cuando se llega al acuerdo y se firma la solicitud de pago y cheque, el proveedor retira el montacargas y lo lleva a sus instalaciones para proceder con sus trabajos, esto en mayo del presente año, al momento de realizar los trabajos los técnicos de Power Gen indican que existían diferencias entre el mástil original y el que se trajo por parte de ellos de fábrica, se intentó el cambio del mismo pero no nos podían hacer entrega inmediata del mismo y el proceso de envío del que ellos ya habían recibido fue de un año. En este sentido el proveedor nos ofrece la reparación del mástil original del equipo, dando como resultado la suma de B/. 6,333.48 con la entrega del equipo reparado en el patio Curundu, los trabajos de reparación fueron recibidos a satisfacción por parte del equipo de logística de TMP y el equipo se encuentra operativo, pero es necesario cancelarle los servicios brindados al proveedor por medio de un nuevo documento contractual (orden de compra) dado que el cheque emitido fue por un monto muy superior al costo de los trabajos finalmente realizados.

Necesidad institucional que se pretenden satisfacer.	La necesidad que se pretende satisfacer es honrar con el pago de los servicios brindados por el proveedor Power Gen donde se logró dejar el montacargas funcionando, lo que nos ha permitido continuar con las labores diarias del Centro de Distribución de Curundu.
Antecedentes de la situación	El montacargas TCM 1264, producto de las actividades típicas de almacén tuvo unos daños en el mástil hidráulico lo cual por razones de seguridad nos impedía continuar utilizándolo. Con la finalidad de hacer la reparación necesaria, se hicieron diversas evaluaciones por parte del proveedor Power Gen con el fin de realizar los trabajos con la finalidad de poner en operación el equipo rodante nuevamente.
Detalle de la compra a realizar	Desde la gerencia de logística se abastece el Centro Distribución con el fin de realizar la posterior distribución a los seis (6) almacenes de cada patio; dentro del Centro de Distribución se realizan labores de recepción continua de repuestos tanto nacionales como producto de importaciones. En este caso se gestiona el pago por los servicios prestados por parte del proveedor Power Gen, con los trabajos de reparación del montacarga.
Razones y motivaciones que permiten hacer uso de la selección directa.	Estos trabajos son de tipo técnico para un equipo que no es común reparar, el proveedor en este caso Power Gen prestó el apoyo realizando los trabajos de reparación del mástil del montacarga TCM 1264, de la manera correcta dejando el mismo operativo, lo que ha permitido continuar con las labores en el Centro de Distribución, motivo por el cual requerimos que sean pagados mediante Decreto N° 68, Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A.,

 Cesar Samaniego Director de la Mantenimiento	 Liana Zamora Coordinadora Jurídica
 Luis Raúl Campana García Aprobación: Presidente Junta Directiva -Representante Legal	